



Clase de proceso	EJECUTIVO COSTAS PROCESALES
Demandante	Natalia Gómez Albaracín
Demandado	Diego Salomón Gómez Beltrán
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00583 00
Asunto	Sentencia seguir adelante con la ejecución
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 176, este despacho

DISPONE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor G Diego Salomón Gómez Beltrán, y a favor de Natalia Gómez Albaracín, en la forma y términos como se dispuso en el auto que libró orden de pago fechado el 05 de diciembre de 2017, toda vez que el demandado pese a que se notificó personalmente del auto de apremio, dentro del término legal no propuso medios exceptivos alguno (art. 440 Inc. 2 GP), resultando por tanto improcedente fijar fecha para celebrar audiencia como lo solicita su apoderada.

SEGUNDO: Otorgar a las partes un término de 20 días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, para que aporten la liquidación del crédito, según lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, en los términos previstos en el artículo 446 del Código de General del Proceso y ténganse en cuenta, a favor del alimentante los títulos judiciales allegados al despacho.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 25 ABR 2018

AVELETH PRIETO PADILLA

Secretaria